

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2415/2012, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2192/2007*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de diciembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A1.2019) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre). Finalmente, por Orden de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 38, de 21 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Dolores Rodríguez Marín, participó en dicho proceso selectivo sin figurar en la lista definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, seguidos por los cauces del procedimiento núm. 2192/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, posteriormente ampliado a la Orden de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 24 de octubre de 2007, que desestima expresamente el recurso de alzada. En dicho procedimiento recae la Sentencia núm. 2415/2012, de 30 de julio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Rodríguez Marín, representada por la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 27 de noviembre de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción Informática (A1.2019), de la Junta de Andalucía, OEP 2003, y posteriormente ampliado a la Orden de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 24 de octubre de 2007, que desestima expresamente el recurso de alzada, anulando las resoluciones recurridas en el único sentido de declarar que a la Sra. Rodríguez Marín se le deben de valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos, por mes trabajado, los servicios prestados como Titulado Superior en la Consejería de Agricultura y Pesca, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo, y desestimando el resto de pretensiones deducidas en la demanda. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 1 de abril de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 2415/2012, de 30 de julio, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña Dolores Rodríguez Marín, incrementando hasta los 45,2 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 59,9084 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 105,1084 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 2454/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

No obstante, a la vista de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en fecha 14 de abril de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 9213510 y denominación «Titulado Superior», en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Quinto. Mediante Resolución de 30 de julio de 2013 (BOJA núm. 152, de 5 de agosto) de la Secretaria General para la Administración Pública, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a doña Dolores Rodríguez Marín, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, tomando posesión en el puesto adjudicado, código SIRhUS 12694710 y denominación Titulado Superior, el día 3 de septiembre del 2013, en la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de la Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña Dolores Rodríguez Marín, con DNI núm. 34.021.200-Z con una puntuación final de 105,1084 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1-bis adjudicándole con carácter provisional, el puesto con código SIRhUS 9213510

y denominación «Titulado Superior», en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Cuarto de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de junio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 27 de febrero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 31 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A1.2019) Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Dolores Rodríguez Marín deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 27 de mayo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.